



ANEXO 5

**FORMATO DE OPERACIONES EFECTUADAS NO COMPROBABLES POR
CONCEPTO DE VIÁTICOS**

Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, a 07 de noviembre del 2024

"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

LIC. LUIS ALBERTO TZEC PAT
ADMINISTRADOR DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA N°3
PRESENTE:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 39, tercer párrafo de los LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO, CONTROL Y COMPROBACION DEL GASTO PUBLICO DESTINADO AL PAGO DE VIATICOS, PASAJES Y DEMAS EROGACIONES RELACIONADAS CON LAS COMISIONES OFICIALES EFECTUADAS POR LAS PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, se expide el presente para efectos de acreditar las operaciones efectuadas no comprobables por concepto de viáticos, por la cantidad \$217.14 (DOCIENTES DIECISIETE 14/100 MN) derivado de la comisión que me fue encomendada realizar visita domiciliaria para investigación de caso con aislamiento de V. Cholerae NO O1 que se llevó a cabo del 07 de noviembre al 07 de noviembre del año 2024, en la Zona Rural de la COMUNIDAD DE YALCHEN, Quintana Roo, en los términos que se detallan a continuación

No. De Oficio de Comisión: 3116	
Monto Total Otorgado	Monto Equivalente al 100%
2 UMAS	217.14

Desglose de Operaciones Efectuadas No Comprobables por Concepto de Viáticos		
Fecha	Concepto	Importe del Gasto
07 DE NOVIEMBRE 2024	DESUYUNO- COTZITOS	\$70.00
07DE NOVIEMBRE 2024	DESAYUNO – AGUA DE HORCHATA	\$30.00
07 DE NOVIEMBRE 2024	DESAYUNO – MANDARINAS Y NARANJA DULCES	\$40.00
07 DE NOVIEMBRE 2024	ALMUERZO- CALDO DE PUCHERO	\$77.14
		217.14

ATENTAMENTE

AUTORIZÓ

CONSTANCIA DE PERMANENCIA
JURISDICCION SANITARIA N.º 3
CENTRO DE SALUD RURAL
YALCHEN, Q. ROO

LSC. YESENIA BERENICE PIÑA TILAN
RESPONSABLE ARBOVIROSIS Y PALUDISMO

LE. DANIEL ALBERTO RAMIREZ SALGADO
ENCARGADO COORDINACIÓN VIGILANCIA
EPIDEMIOLÓGICA

SELLO, NOMBRE Y FIRMA

"Bajo protesta de decir la verdad, manifiesto que la presente comprobación de Viáticos otorgados, se realizó tomando en consideración que en la zona rural denominada YALCHEN, ubicada en MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO no se localizaron establecimientos comerciales con expedición de comprobación fiscales digitales".